

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2372

## De Actualidad

*Sobre provisión de Cátedras de Normales.*—Un Profesor auxiliar dignísimo, de las Escuelas Normales de Maestros, nos envía una bien escrita carta expresando la alarma que ha llevado a él y a sus compañeros el Real decreto de 29 de junio último.

Como él ha estudiado seriamente la disposición, preferimos reproducir los principales párrafos de la carta.

«Veo, dice, en ese Real decreto lesionados los derechos de los Maestros normales antiguos y superiores de 1901, y en cambio muy favorecidos los alumnos de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio.

Estos pueden aspirar, según el artículo 105 del Real decreto de 3 de junio de 1909, creando la Escuela de Estudios Superiores a las dos terceras partes, sólo a las dos terceras partes, de las vacantes que ocurran en el Profesorado de las Escuelas Normales. La otra tercera parte de esas vacantes se reservan para nosotros, los antiguos que podemos ir a ellas mediante la oposición.

Hoy todas las vacantes del Profesorado de las Escuelas Normales serán para ellos, dejándonos a nosotros a un lado, queriéndonos engañar con un cuarto de turno de provisión que es una especie de anzuelo. Véanse sino, los artículos 1.º y 6.º del Real decreto objeto de mi protesta:

En el 1.º se señalan cuatro turnos para la provisión de las vacantes.

«1.º Por concurso de traslado.»

Contra este primer turno creo que nadie podrá alzarse. Es justo que los que ya están dentro del Profesorado se muevan hasta quedar instalados donde más les convenga; pero en el 2.º está lo lamentable. Dice así:

«2.º Por concurso entre los Maestros Normales procedentes de la Escuela de

Estudios superiores del Magisterio que estén en expectación de destino o sirvan cargo de Inspectores.»

Claro está que siempre salen más alumnos de la citada Escuela cada año, porque de ella también se nutren las Inspecciones en las dos terceras partes de las vacantes, que vacantes se puedan producir, naturalmente, en el Profesorado. Así, siempre habrá más Maestros Normales de esos en expectación de destino o sirviendo cargo de Inspectores, que plazas vacantes en Escuelas Normales y a la caza de ellas por este 2.º turno, en virtud del cual ocuparán esos señores todas las vacantes que se produzcan y no las dos terceras partes que son las que les pertenecen según el artículo 105 del Real decreto de creación de la Escuela.

Ahora, por ese 2.º turno, pasarán todos a las Escuelas Normales, porque en ellas se tiene destino más descansado y con los mismos beneficios que la Inspección, si no son mayores.

Es decir, que por este 2.º turno acaparan, se apoderan de todas las vacantes; las que a ellos y a nosotros nos pertenecen. Y esto es ilegal y además de ilegal, injusto. Huelgan los demás turnos; por eso dije antes que el cuarto era un anzuelo, un engaño.

Veamos un ejemplo.

Ocurren seis vacantes en un año; seis vacantes que van al concurso de traslado. Las resultas de este concurso son otras tantas vacantes. A nadie hemos perjudicado.

Seis vacantes que van al segundo turno, todas para ellos, cuando legal y justamente no deben ir más que cuatro: las dos terceras partes justas. La otra tercera parte debe ir a la oposición donde nosotros podemos acudir y ellos si quisieran. Pero se las dan las seis, se cubren por ellos las seis y he aquí lo nominal e inútil de nuestros derechos y los de los que pueden acudir a los turnos 3.º y 4.º

Por este mismo 2.º turno se perjudica

a los Auxiliares ingresados por oposición, porque por las mismas razones que a nosotros no nos dejan una vacante para la oposición, a ellos no se la dejan para el ascenso; no ascenderán nunca porque esos inspiradores del Decreto se han propuesto alzarse con las Escuelas Normales para ellos solos.

Dice el turno siguiente:

«3.º Por concurso de ascenso entre Auxiliares que a la fecha de este decreto hubieran obtenido dichos cargos por oposición.»

No ascenderán nunca. Ellos y nosotros seremos los sacrificados en provecho de los Normales de la Escuela de Estudios Superiores, y nos sacrifican dificultándonos el ingreso en las Escuelas Normales como Profesores para lo cual, hay quien como yo, ha abandonado todo otro aspecto de la carrera, ha servido siempre en las Normales, aunque provisionalmente, con la mirada puesta en el ingreso en propiedad por los medios legales.

En el 4.º turno dice:

«Por ingreso». Establece en el siguiente párrafo lo de las dos terceras partes de ellos y la tercera nuestra; pero esto no tendrá realidad nunca mientras exista esa Escuela ni algunos años después de desaparecida. Por eso el 4.º mueve a risa; porque en el 2.º está envuelta su total supresión artera y alevosamente.

El artículo 6.º dice:

«En lo sucesivo y respetando los derechos hasta la fecha adquiridos, el desempeño de las plazas de Auxiliares, cualquiera que sea el medio porque hayan sido obtenidas, no dará derecho al ascenso a plazas de Profesores numerarios, sino únicamente a verificar oposiciones en el turno a ellos reservado.»

Yo entiendo que esos derechos adquiridos no son solos los de los que actualmente están ocupando plazas de Auxiliares por oposición, sino también los de aquellos que en lo sucesivo las ocupen siempre que sea con arreglo a convocatorias ya anunciadas y en cuya Real orden se hubiere establecido ese derecho. Porque hoy unos y otros son de las convocatorias anunciadas por Real orden de 21 de julio de 1912 y cuyo art. 5.º determina el derecho al ascenso. ¿Qué culpa tienen los del único turno no celebrado de la indolencia de un tribunal que no cita? Si hubiere citado a su debido tiempo gozarían los colocados de ese derecho.

En fin, para no lastimar intereses de nadie, entiendo que los artículos del

Decreto que vengo censurando deben redactarse en esta forma:

«Artículo 1.º Las vacantes de Profesor o Profesora numerarios de Escuela Normal se proveerán en uno de los turnos siguientes:

1.º Por concurso de traslado.

2.º Las vacantes resultantes del primer turno, en sus dos terceras partes, entre los Maestros Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que estén en especulación de destino o sirvan cargo de Inspectores, y la otra tercera parte por oposición, mitad en turno libre y mitad en turno de Auxiliares.

3.º Por concurso de ascenso entre Auxiliares que hubiesen obtenido dichos cargos por oposición y los que en lo sucesivo los obtengan siempre que en la Real orden de convocatoria a la fecha de este Decreto, estuviese establecido ese derecho.»

Huelga el 4.º turno, que es inútil, puesto que por los tres anteriores quedarían provistas todas las vacantes que ocurrieran más justamente que con la actual redacción del artículo 1.º en que el 4.º turno es el cebo que nos han puesto para engañarnos.

«Artículo 6.º En lo sucesivo y respetando los derechos adquiridos hasta la fecha de este Decreto y señalados en el art. 1.º, el desempeño de las plazas de de Auxiliares, etc.»

¿No es esto lo justo y lo legal?

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

*Viernes 15.*—Real orden nombrando, en virtud de concurso de traslado, Profesor de Caligrafía del Instituto general y técnico de San Sebastián a D. Alfonso Delgado Castilla.

—Otra aprobando la adjudicación definitiva de plazas del concurso general de traslado de enero del año actual, para proveer Escuelas nacionales y graduadas.

*Subsecretaría.*—Anunciando a oposición libre la provisión de la Cátedra de Historia de la Farmacia y estudio comparativo de las farmacopeas vigentes, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.

—Idem íd. íd. la provisión de una plaza de Auxiliar numerario del cuarto

**Dirección General de Primera enseñanza.**

Relación provisional de antigüedad de las 500 Maestras a quienes corresponde ocupar las vacantes que oportunamente se produzcan en el antiguo sueldo de 625 pesetas con arreglo al artículo 22 del Real decreto de 14 de marzo último.

(Conclusión).

Véase página 310, en nuestro número publicado ayer.

261	Margarita de Nicolás...	...E.	21	6	1877	Guadalajara	18	11	15	Utande, Guadalajara. Título expedido el 23 de marzo de 1894.
262	María Díez Santos...	...S.	30	7	1871	Salamanca	18	11	10	Santa Olalla, Salamanca.
263	Adelaida Blans...	...S.	15	12	1873	Navarra...	18	11	3	Villaseca de Henares, Guadalajara.
264	Antonia Figuera...	...E.	16	1	1872	»	18	11	3	Fituenigo, Zaragoza.
265	Urbana Espinosa...	...S.	9	6	1870	Toledo...	18	10	18	Burguillos, Toledo.
266	María C. Casal Castillo...	...S.	24	7	1875	»	18	10	4	Marugán, Segovia.
267	Enriqueta Marzalet...	...S.	13	3	1873	Tarragona	18	9	23	Guiaments, Tarragona.
268	Isabel Sanz Cercenela...	...S.	25	2	1878	»	18	9	»	Tuirana, Lérida.
269	Lucía Ramajo Nieto...	...S.	22	9	1873	Avila...	18	8	28	Encisas de Arriba, Salamanca.
270	Trinidad Cereceda.....	...S.	23	3	1875	»	18	8	22	» Zamora. Falta consignar el pueblo.
271	Encarnación Crespo...	...E.	4	6	1859	»	18	8	21	T. los Negros, Teruel.
272	Blasa Albareca.....	...E.	3	2	1873	Guadalajara	18	8	20	Valdegrudos, Guadalajara.
273	María Cosido...	...S.	2	5	1863	Tarragona	18	8	7	Vinallop (Tortosa), Tarragona.
274	Rita Molinero...	...S.	1	4	1872	Madrid...	18	8	5	Ahedo, Burgos.
275	Carmen García.....	...S.	24	10	1873	»	18	7	12	S. Miguel de Bernuy, Segovia.
276	Valeria Mendióroz.....	...S.	»	»	»	»	18	7	9	Legaria, Navarra. Falta fecha de nacimiento.
277	Dolores Aguirre.....	...C. A.	14	10	1865	Almería...	18	6	17	Algariz (Antas), Almería.
278	Bernardina Martín.....	...»	»	»	»	»	18	6	12	Monsagro, Salamanca. Falta fecha de nacimiento.
279	Manuela Sieteiglesias...	...S.	1	1	1876	»	18	6	6	Domingo García, Segovia.
280	Elena Rebollos.....	...E.	18	7	1877	»	18	5	23	La Viñuela, Zaragoza.
281	Pilar Bonet...	...S.	»	»	»	»	18	5	12	Villarreal, Zaragoza. Falta fecha de nacimiento.
282	Juana Pérez Cuesta...	...E.	27	5	1863	Burgos...	18	5	9	Hontanas, Burgos.
283	María A. Badiola.....	...S.	27	7	1876	Guipúzcoa	18	4	26	Anoeta, Guipúzcoa.

284	Velentina Martín...	S.	3	11	1878	»	18	3	27	18	3	27	Peñasrubias (Escolar), Segovia.
285	Margarita Ginart...	S.	8	6	1865	Baleares...	18	3	13	13	3	13	Orient, Baleares.
286	Ana Rojo Mesa.....	E.	26	7	1873	Málaga...	18	2	23	18	2	23	Toiox, Málaga. Nombramiento municipal.
287	Petra Soria Ramírez...	E.	2	8	1873	»	18	2	1	18	2	1	Salinas de Medina, Soria.
288	Estefanía Ceo García...	S.	18	1	1876	Salamanca	18	1	22	18	1	22	Peralejos de Arriba, Salamanca.
289	María García...	E.	27	3	1853	»	18	»	28	18	»	28	Las Villas, Oviedo.
290	María Carmen Serrano...	E.	5	7	1869	Madrid...	17	11	3	17	11	3	Zarzuela de Gabre. Guadalajara. Título expedido el 1.º de mayo de 1895.
291	Eusebia R. Clavero...	S.	14	8	1872	»	17	9	26	17	9	26	Espot, Lérida.
292	Manuela Cabodevilla...	S.	»	»	»	»	17	8	25	17	8	25	Atondo Lete, Navarra. Falta fecha de nacimiento.
293	Clara Zuricalda.....	S.	13	8	1872	»	17	8	21	17	8	21	Camorra, Alava.
294	Maximina Rojo López.....	S.	29	5	1874	»	17	8	7	17	8	7	Villaseca, Logroño.
295	Sabina Iribarren...	S.	»	»	»	»	17	8	4	17	8	4	Mungarren, Navarra. Falta fecha de nacimiento.
296	Toribia Aparicio...	E.	16	4	1833	Burgos...	17	8	2	17	8	2	»
297	Francisca Funes Jaén,...	E.	30	7	1870	Jaén...	17	7	21	17	7	21	Guma, Burgos.
298	Isabel Ramos Larios...	S.	3	7	1844	Logroño...	17	7	17	17	7	17	Noguerones, Jaén.
299	Carmen Moral...	S.	23	3	1864	»	17	7	6	17	7	6	Saliente Bajo (Albox), Almería. C. A.
300	Alberta Espinosa...	S.	2	11	1867	»	17	7	3	17	7	3	La Mexta (Alcaraz), Albacete. C. A.
301	Tomasa Stor.....	E.	21	12	1843	Madrid...	17	7	»	17	7	»	Irasondo, Guipúzcoa.
302	Gerarda de las Cuevas.....	S.	23	4	1867	Santander.	17	6	20	17	6	20	Valmeo, Santander.
303	María del P. Clavero...	E.	26	10	1875	»	17	6	15	17	6	15	Záraves, Soria.
304	Aurelia Sastre Santos...	S.	10	10	1870	»	17	6	12	17	6	12	Duratón, Segovia.
305	María Nieves Freire...	S.	29	6	1873	»	17	6	8	17	6	8	Pazos, Orense.
306	Micaela Santiago...	S.	12	3	1866	Orense...	17	6	»	17	6	»	»
307	Angela López Cereiro...	S.	5	4	1874	»	17	5	28	17	5	28	Zamora.
308	Petra Montero.....	S.	15	1	1874	»	17	5	23	17	5	23	Zamora.
309	María E. López Gómez...	S.	25	3	1877	»	17	5	7	17	5	7	Mengamuñoz, Avila.
310	María J. Sanabria.....	S.	20	7	1869	Santander.	17	4	2	17	4	2	Soto Rucandio, Santander.
311	Joaquina Azpizoz...	S.	»	»	»	»	17	3	28	17	3	28	Bocos, Valladolid.
312	Gertrudis Calle.....	S.	15	11	1875	»	17	3	19	17	3	19	Soramen, Navarra. Falta fecha de nacimiento.
313	Elisa García Soler.....	S.	30	1	1871	»	17	3	18	17	3	18	Arroyo, Valladolid.
314	Ana Núñez Rueda.....	S.	6	7	1855	Almería...	17	3	15	17	3	15	Vallés, Valencia.
315	Juana P. Amezua...	E.	27	12	1876	»	17	3	5	17	3	5	La Huelga (Sorbas), Almería. C. A.
316	Sabina Higuera Riva...	S.	5	12	1864	Valladolid	17	2	11	17	2	11	Fuentetoba, Soria.
317	Demetria Lucio.....	E.	20	12	1858	Santander	17	1	28	17	1	28	Bustrigado, Santander.
318	María Luisa Frade...	S.	16	9	1874	Coruña...	17	1	11	17	1	11	Barrio de Arriba, Santander.
319	Dominga González.....	S.	17	5	1860	Coruña...	17	1	4	17	1	4	Senamo, Coruña.
320	Eustaquia Marín...	S.	20	9	1873	Cáceres...	17	»	5	17	»	5	Maganea, Coruña.
321	Emilia Guarido...	S.	29	11	1872	»	16	11	20	16	11	20	Pastores, Salamanca.
322	Francisca Greffler...	E.	30	5	1860	Salamanca	16	11	13	16	11	13	»
323	Aurea Campos...	S.	23	2	1862	Coruña...	16	10	19	16	10	19	Zamora.



366	María Encarnación Pérez.	S.	21	3	1867	»	15	»	15	»	15	Amajuelas de Abajo, Palencia.
367	María de la Hoz...	S.	28	10	1873	Santander	15	»	15	»	15	Hormiguera y Sotillo, Santander.
368	María Angeles Gilabert...	S.	12	8	1868	Alicante...	15	»	15	»	15	Tangel (Alicante), Alicante.
369	Ramona Hernández...	S.	31	8	1867	»	14	10	15	14	10	Fuentes de Año, Avila. En comisión.
370	Francisca J. de la Maza...	S.	22	8	1864	Santander	14	10	8	14	10	Aloños, Santander.
371	Margarita Alonso...	S.	26	5	1879	»	14	9	29	14	9	Aguasal, Valladolid.
372	Primitiva García...	E.	17	9	1860	»	14	9	13	14	9	La Guía, Oviedo.
373	Juana Espinosa...	E.	24	6	1858	»	14	8	16	14	8	San Torcuato, Logroño.
374	Edita Alonso...	S.	16	9	1867	»	14	8	15	14	8	Ojos-Albos, Avila.
375	Cándida Parra...	E.	25	4	1879	Guadalajara	14	8	10	14	8	Angón, Guadalajara. Título expedido el 19 de julio de 1898.
376	Concepción Sánchez...	S.	8	12	1859	»	14	5	18	14	5	Nava de Arevalo, Avila.
377	Pilar Azcárate Arrese...	S.	11	10	1878	»	14	5	9	14	5	La Riva, Logroño.
378	María Palacios...	S.	21	2	1874	»	14	5	3	14	5	Niquello, Zaragoza.
379	María del P. Casain...	S.	2	2	1877	»	14	5	7	14	5	Albente, Zaragoza.
380	Luisa del Anillo Cadelo...	E.	2	9	1869	Santander.	14	4	7	14	4	Arnuso, Santander.
381	Atanasia Fernández...	S.	2	5	1872	»	14	4	2	14	4	Pintano, Zaragoza.
382	María Juana Martín...	S.	27	1	1871	»	14	4	»	14	4	La Hija de Dios, Avila.
383	María Casilda San Pedro.	S.	9	4	1880	Vizcaya...	14	3	7	14	3	Olaverria (Irón), Guipúzcoa.
384	Eugenia Pedrajo...	S.	24	12	1875	Santander.	14	3	»	14	3	Barreda, Santander.
385	María V. Fernández...	S.	30	6	1865	Orense...	14	2	27	14	2	Villar de Castro, Orense.
386	María Remedios Ibáñez...	S.	»	»	»	»	14	2	25	14	2	Erviti, Navarra. Falta fecha de nacimiento.
387	Emilia Torres López...	S.	4	1	1872	»	14	2	17	14	2	Calmarza, Zaragoza.
388	Manuela Parra...	S.	1	1	1873	»	14	2	12	14	2	Villamuriel de Campos, Valladolid.
389	Ignacia Undurraga...	S.	1	2	1872	»	14	2	11	14	2	Aranzazu, Vizcaya.
390	Bernardina Arriazal...	E.	20	8	1879	»	14	2	11	14	2	Brias, Soria.
391	María J. Fonel Castro...	S.	30	1	1878	Lugo...	14	2	3	14	2	Paradesca y Frijeiro, Lugo.
392	Francisca Galiana...	S.	8	6	1874	»	14	1	7	14	1	Benasal, Castellón.
393	Teresa Serrano...	S.	17	7	1871	»	14	»	24	14	»	Valdemolinos, Avila.
394	Beatriz Montero...	E.	1	7	1872	»	14	»	20	14	»	Renedo de la Vega, Palencia.
395	Dámaza Urrutia...	S.	23	11	1876	»	14	»	17	14	»	Lemoniz, Vizcaya.
396	Hilaria Vas Escartín...	E.	14	1	1878	»	13	11	24	13	11	Cervón, Soria.
397	Joaquina Corredera...	S.	12	8	1873	»	13	11	17	13	11	Navalsanz, Avila.
398	Elisa Abad Carrero...	S.	27	5	1864	Orense ...	13	11	15	13	11	Cortegaras, Orense.
399	Francisca Rico...	E.	10	3	1877	»	13	10	»	13	10	Cantalucía, Soria.
400	Valentina Fernández...	S.	13	»	1876	»	13	9	10	13	9	Soto, Oviedo.
401	Josefa Ozámiz...	S.	29	12	1878	Vizcaya...	13	9	7	13	9	Leaburu, Guipúzcoa.
402	Josefa Alted Esteve...	E.	26	6	1850	Alicante.	13	8	18	13	8	Bacorot, Alicante.
403	Matilde López...	E.	4	6	1843	Lugo...	13	8	10	13	8	Devesa, Lugo.
404	María M. López...	S.	26	6	1879	Lugo...	13	8	4	13	8	Villaodrid, Lugo.
405	Julia Olarte Botao...	S.	»	»	»	»	13	7	19	13	7	Artica, Navarra. Falta fecha de nacimiento.
406	María Fornos...	S.	30	12	1867	Tarragona	13	7	9	13	7	Enoega (Tortosa), Tarragona.

407	Francisca Muñoz...	...	E.	7	9	1876	Córdoba.	...	13	6	27	Pinilla de Jadraque, Guadalajara.
408	Claudia Martínez...	...	E.	30	10	1873	»	13	6	24	Portillo, Soria.	
409	María Angela García...	S.	2	3	1878	»	13	6	18	18	Tohinas, Oviedo.	
410	Lucía Casado...	S.	2	3	1866	»	13	6	8	8	Población de Soto, Palencia.	
411	Faustina Alcalde...	S.	»	»	»	»	13	6	1	1	Navascués, Navarra. Falta fecha de nacimiento.	
412	Dolores Esteve...	S.	19	8	1862	Barcelona.	.	13	4	5	Montornés, Barcelona.	
413	Benjamina Gutiérrez...	S.	31	3	1877	»	13	3	24	24	Quintanilla del Molar, Valladolid.	
414	Dionisia Barredo...	S.	10	4	1877	»	13	3	3	3	Santiago del Arroyo (San Miguel), Valladolid. Consignó los títulos el 23 de noviembre de 1909.	
415	Joaquina Cortes...	S.	24	10	1873	Salamanca.	.	13	2	27	Hontanillas, Guadalajara.	
416	María F. González...	S.	13	2	1863	»	13	2	23	23	Villaselán, León.	
417	Aurelia Rabanal...	S.	17	2	1875	»	13	2	20	20	Acebedo, León.	
418	María Remedios Mínguez.	S.	18	12	1880	Cádiz.	...	13	»	26	Villacampa y Frijul, Lugo.	
419	Concepción Santeliment...	E.	18	6	1869	»	12	10	7	7	Llobera, Lérida.	
420	María Feliú Giro...	E.	7	4	1886	Tarragona.	.	12	10	6	Bigas, Barcelona.	
421	Estefanía Alegría...	S.	»	»	»	»	12	10	5	5	Eulate, Navarra. Falta fecha de nacimiento.	
422	Juana de Gracia...	S.	26	6	1860	»	12	10	»	»	Pomer, Zaragoza.	
423	María Nieves Ferreiros...	E.	14	8	1866	Lugo..	...	12	10	»	Sáa, Lugo.	
424	Casimira Crisóstomo...	E.	5	3	1867	»	12	10	»	»	Piedrahita, Avila.	
425	Rosa Gispert...	E.	7	7	1873	»	12	10	»	»	Adrall (Parroquia de Ostó), Lérida.	
426	Pilar Moreno...	E.	21	7	1873	Guadalajara	.	12	9	26	Algar de Mesa, Guadalajara.	
427	Francisca Zamuz...	S.	1	10	1877	Lugo..	...	12	9	25	Aguasmuelas Nocado, Lugo.	
428	Paciana Herráez...	S.	9	3	1879	»	12	9	25	25	Muñogrande, Avila.	
429	María F. Ordóñez...	E.	1	10	1854	»	12	9	25	25	Segart, Valencia.	
430	María J. González...	E.	4	2	1883	Lugo..	...	12	9	25	Fisteus-Paradapinos, Lugo.	
431	Joaquina Aparicio...	S.	29	2	1874	»	12	9	23	23	Sosañet, Castellón.	
432	María López...	E.	12	1	1852	»	12	9	22	22	Canales, Castellón.	
433	Amalia González...	S.	22	1	1878	»	12	9	18	18	Magazos, Avila.	
434	Dolores Reig Espinos...	S.	2	7	1867	Alicante..	...	12	9	15	Millena, Alicante.	
435	Ana Cerro Merino...	E.	31	12	1871	Guadalajara	.	12	9	13	Hueva, Guadalajara.	
436	Flora Lardies...	E.	5	12	1879	»	12	8	17	17	Puendelma, Zaragoza.	
437	Carlota Díaz Campón...	S.	25	8	1860	Oviedo	...	12	8	16	La Montaña, Santander.	
438	Jovita Gómez Boisa...	S.	14	2	1879	»	12	7	21	21	San Blas, Teruel.	
439	Faustina García Nogales	E.	15	2	1864	»	12	7	20	20	Puebla del Prior, Badajoz.	
440	Adelaida Díaz Vele...	E.	7	8	1876	»	12	7	20	20	Cabeza la Vaca, Badajoz. Auxiliar.	
441	Victoriana González...	E.	26	4	1880	»	12	7	12	12	Santa Cecilia, Soria.	
442	Adelina Enguita...	E.	7	2	1880	»	12	7	11	11	Villar del Salz, Teruel.	
443	Juana Clemente...	E.	2	8	1858	»	12	7	8	8	Cieza, Murcia.	
444	Elicinia P. Llanos...	E.	26	5	1869	»	12	7	7	7	Boca Huérgano, León.	
445	María Guma Torres...	E.	15	6	1876	Barcelona.	.	12	7	6	Pontils (Santa Perpetua), Tarragona.	
446	Aurea Bertrán Catalá...	E.	23	1	1870	»	12	7	6	6	Mediñá, Girona.	



486	Matilde Ruiz Sánchez...	...S.	10	12	1876	Cuba...	11	3	6	11	3	6	Adal, Castellón.
487	Margarita Llorente...	...E.	9	6	1882	»	11	2	28	11	2	28	Torrechiva, Castellón.
488	María D. Mendivil...	...S.	7	3	1870	»	11	2	26	11	2	26	Grado, Oviedo. Auxiliaria.
489	Rosa Miranda...	...S.	21	3	1869	»	11	2	15	11	2	15	Corsá (Ager), Lérida.
490	Juliana Gómez...	...E.	17	2	1873	Soria...	11	1	27	11	1	27	Medranda, Guadalajara.
491	Josefa Santaella...	...S.	22	9	1877	Tarragona .	11	1	6	11	1	6	La Nou, Tarragona.
492	Amalia M. Caballero...	...S.	4	5	1864	Santander .	11	»	9	11	»	9	Rudagüera, Santander.
493	Luisa Cabezn...	...S.	4	3	1878	»	11	»	7	11	»	7	Ventas Blancas, Logroño.
494	Fermina Alvarez...	...S.	7	7	1873	Sevilla ...	11	»	»	11	»	»	Cala, Huelva.
495	Marcela Tejedor...	...E.	16	1	1879	»	10	11	28	10	11	28	Izana, Soria.
496	María C. Guinea...	...S.	5	12	1881	»	10	11	»	10	11	»	Corporales, Logroño.
497	María D. Mendiola...	...S.	20	7	1878	Guipúzcoa. .	10	10	24	10	10	24	Icasteguieta, Guipúzcoa.
498	Adelina Casas...	...E.	20	5	1844	Tarragona .	10	10	14	10	10	14	Guardia dels Prast (Montblanch), Tarragona.
499	Patrocino Ballesteros...	...»	7	5	1854	»	10	9	25	10	9	25	Fresneda, Alava. C. A.
500	Modesta V. Lozano...	...S.	15	6	1880	Cuenca....	10	9	4	10	9	4	Vindel, Cuenca.

Los Jefes de las respectivas Secciones manifestarán a esta Dirección general, dentro del plazo reglamentario, las deficiencias que observen.—Madrid, 5 de agosto de 1913.—El Director general interino, *Weyler*.

(Gaceta 13 agosto).



# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Concurso general de traslado para provisión de Escuelas nacionales de primera enseñanza.

## ADJUDICACION DE PLAZAS.—ESCUELAS GRADUADAS

### Maestros.

- 1 D. Juan Gomis Orimi, Gerona, Maestro Regente.
- 2 Ramón Martínez, Toledo. Idem.
- 3 Martín Noguera Cáceres. Idem.
- 4 Luis Eusebio López, Vitoria, Alava. Maestro Director de la Graduada.
- 5 Antonio Arce y López, Santander. Idem.
- 6 José M. Andréu Reyñé, Palamós, Gerona. Idem.
- 7 Juan Villa Tejederas, Oviedo. Idem.
- 8 Rafael Suárez La Riva, Valdepeñas, Ciudad Real. Idem de Sección, número 90 de la categoría séptima. Comprendido en el caso B de la Real orden de 28 de marzo último.
- 9 Telesforo Reyes M. Navarro, Ciudad Real. Idem de Escuela unitaria, número 155 de la categoría séptima, ídem íd.
- 10 Luis Fernández García, Aranda de Duero, Burgos. Idem de ídem íd. Comprendido en el caso B de la Real orden de 28 de marzo último. Único de los restantes aspirantes que solicita la plaza.

**Aspirantes que resultan sin plaza por haberse adjudicado las vacantes que solicitaron a otros que reunían condiciones superiores, conforme a la Real orden de 28 de marzo último.**

D. Remigio Pozo Moreno, comprendido en el caso B.

D. Pedro Domiciano García, ídem en el A.

D. José Rubio Díaz de Losada, ídem en el D, por no haberse posesionado de Dirección de Escuela graduada antes del 31 de diciembre de 1911, y no tener título Normal o equivalente.

D. Ramón Rodríguez Reguera, ídem.

D. José Jorge Olivares, por no acompañar hoja de servicios.

D. Jesús Baeza y Romero, comprendido en el caso C.

D. Vicente Barrena Pérez, ídem en el B.

D. José Antiñola Martínez, ídem en el A.

D. Manuel A. Acedo Ramos, ídem.

D. Alfredo Alesón y Hernáez, ídem.

D. Clemente Tamames Martín, ídem en el D.

D. Adolfo Rivera de la Coma, ídem en el C.

D. Martín Gómez Calleja, comprendido en el caso B.

D. Tomás Campos Serramalera, ídem ídem.

D. Antonio Dedrid Biqarme, ídem D.

D. Francisco Guiraun Manzano, ídem ídem por no ser Director de Graduada en propiedad y no tener título Normal o equivalente.

D. Raimundo Gutiérrez Alvarez, comprendido en el caso B.

D. Enrique Jiménez Cuenca, ídem íd., por no haber sido Director de Graduada antes del 31 de diciembre de 1911.

D. Nicolás Leal Olivares, ídem íd.

D. Alejandro Miguel Alegre, ídem D.

D. Adelardo Peral Saez, ídem íd.

D. Tomás Pérez y Alfonso, ídem íd.

D. Gabino Rodríguez Alvarez, ídem B.

D. Paulino José Rúa Maurelo, ídem íd.

D. Francisco Seda Belem, ídem D. por no ser Director de Graduada en 31 de diciembre de 1911 y no llevar diez años en la enseñanza en dicha fecha.

D. Juan Simó Agulló, ídem íd.

Aplicadas a este concurso las prescripciones contenidas en la Real orden de 28 de marzo del corriente año, sobre Escuelas graduadas, se han adjudicado las plazas con sujeción a los grupos de preferencia consignados en los apartados A, B, C, D, de la misma, según los cuales la primera condición es la de ser Regente o Director de Graduada, por este orden.

En su virtud, se ha colocado en primer término a los Regentes, en segundo a los Directores, y a falta de éstos se han adjudicado plazas a los que reunían mejores condiciones, teniéndose, en igualdad de circunstancias, en cuenta la situación en el Escalafón, por no haber

los aspirantes, en la mayoría de los casos, justificado el número de Secciones.

Se tiene además en cuenta la precisa circunstancia de que las condiciones las reunieran los aspirantes en 31 de diciembre de 1911, puesto que se trata del concurso de 1.º de enero de 1912.

Quedan, por tanto, resueltas las reclamaciones, resultando sin Escuela don Jesús Baeza Romero, por hallarse comprendido en el caso C, y adjudicarse la única vacante que pide al Sr. Suárez, incluido en el B, cuya reclamación se estima, así como las de D. Telesforo Reyes y D. Luis Fernández García.

Las de D. José Rubio Díaz, D. Ramón Rodríguez Reguera, D. Antonio Dedrid, D. Francisco Guiraun, D. Enrique Jiménez Cuenca, D. Alejandro Miguel Alegre y D. Francisco Seda, quedan desestimadas porque pertenecen los interesados al grupo D, y todas las plazas que piden se han adjudicado a Regentes, Directores o aspirantes comprendidos en el apartado B.

También se desestiman las de D. Raimundo Gutiérrez Álvarez, D. Adelardo Peral y Sáez, D. Tomás Pérez Alfonso, D. Paulino José Rúa y Maurelo y don Gabino Rodríguez Álvarez por haberse adjudicado las plazas que pedían a Regentes y Directores, bien entendido que no ha habido ocasión de aplicar el caso D ni de tener, por tanto, en cuenta, las prescripciones referentes de categoría y sueldo en relación con los de los Auxiliares de las plazas a proveer, porque todas las vacantes se han adjudicado a Maestros comprendidos en los dos primeros grupos.

#### Maestras.

- 1 D.<sup>a</sup> Antonia Piera Zamorano, Palencia. Directora de Escuela Graduada.
- 2 Germana Berrojo del Pecho, Huesca. Comprendida en el caso B de la Real orden de 28 de marzo último.
- 3 Rafaela Rojas Ferrer, Linares, Jaén. Idem C, número 83 de la sexta categoría.
- 4 María Eced Heydeck, Oviedo. Idem, número 250 de la séptima categoría.
- 5 María de la Concepción Benavilles, Vigo, Pontevedra. Idem D, número 80 de la octava categoría.
- 6 María Encarnación Guillén Achirica, Calatayud, Zaragoza. Idem, número 294, ídem íd.
- 7 Tomasa Piosa Lacueva, Serón, Almería. Idem, número 2.571 de la novena categoría.

#### Aspirantes que resultan sin plaza.

Doña Casilda Fernández Bárcena, por haberse adjudicado las que solicitaba.

Doña Adelina Suárez Guisasola, por desestimación de su reclamación.

Doña Clotilde Farró Planells, por haberse adjudicado las que solicitaba.

Doña Julia Galindo Cortacáus, ídem ídem.

Doña María Tilve y Robles, ídem íd.

Doña María de la Paz Barbero y Elías, ídem íd.

Doña Lidia Santa Cruz Galindo, ídem ídem.

Doña María Ascensión Lucio y Fernández, ídem íd.

Doña María Luisa Sánchez y Díaz, por no acompañar hoja de servicios.

Conforme a la Real orden de 28 de marzo último y por las razones expuestas al final de la lista de adjudicación de plazas a Maestras, se coloca en primer lugar a una Maestra Directora; el segundo lo ocupa una aspirante comprendida en el caso B, y entre las dos siguientes, incluidas en el caso C, se da preferencia a la situación en el Escalafón.

Las restantes pertenecen al grupo D, dándose también preferencia a la categoría y número en el Escolafón, y teniéndose en cuenta la circunstancia de que el sueldo que disfrutan sea superior al de los Maestros de Sección de la Graduada a proveer.

Como hoy el sueldo es personal, y por lo tanto, circunstancia variable, y puede darse el caso de que en una misma Graduada, los Maestros de Sección disfruten sueldos diferentes, se ha tenido en cuenta la antigua clasificación por Censo, de las Auxiliares.

Queda estimada la reclamación de doña Germana Berrojo, que justifica hallarse comprendida en el caso B, y que alega que doña Tomasa Piosa es Directora interina de Graduada; asimismo se estima la de doña María Eced, a la que le corresponde la Escuela de Oviedo, y que también alega las circunstancias de la señora Piosa.

También se estima la de doña María Encarnación Guillén, a la que corresponde la Escuela de Calatayud, y se desestima la de doña Adelina Suárez, porque con el certificado de Correos que acompaña no justifica sino la presentación de la instancia, y porque la alteración del orden de preferencia, la misma interesada la reconoce, quedando estimada en lo que se refiere a la señora Piosa.

Doña Tomasa Piosa, que es, según su

hoja, Directora interina de Graduada, no lleva diez años de servicios, y contra la que han protestado tres aspirantes, para el grupo D, correspondiéndole la Escuela de Serón

Queda sin Escuela doña Casilda Fernández Bárcena, por haberse adjudicado las plazas que pedía a aspirantes con mejores condiciones legales.

Queda sin adjudicar la Dirección de la Escuela Graduada de Palamós (Gerona).

Madrid, 4 de agosto de 1913.—El Director general interino, *Weyler*.

(Gaceta 15 agosto).



### Propuesta general definitiva para Escuelas nacionales.

*Primer concurso general de Traslado correspondiente a enero de 1912.*

#### Maestros.

- 1 D. Laureano Talavera Martínez, Mora de Rubielos, Teruel.
- 2 Antonio Sanz Naval, Santander.
- 3 José García Fernández, Montilla, Córdoba.
- 4 Julián Iturbe y Toña, Madrid.
- 5 Juan Fernández Carrero, Málaga.
- 6 Francisco Guiraum Manzano, Sevilla. S. G.
- 7 Antonio Rodríguez Espinosa, Madrid.
- 8 Manuel Gil Domínguez, Madrid.
- 9 José Brotóns y Sanjuán, Madrid. S. G.
- 10 Miguel Espectante y Calvo, Barcelona.
- 11 Francisco Pérez y Cervera, Madrid.
- 12 Emilio Peiró, Barcelona, S. G.
- 13 José Fuentes y Lloréns. S. G. Adjudicadas.
- 14 Manuel Camachos Parejo, Don Benito, Badajoz.
- 15 Antonio Segundo Muñoz y Calleja, Barcelona.
- 16 Santiago Piñeiro y Barro, Coruña. S. G.
- 17 Felipe Cuencas, Valencia. Idem.
- 18 Miguel Sánchez de Castro, Adjudicadas.
- 19 Juan Reparaz Beltrán, Bilbao, Justificado que no es Maestro de Patronato, atendida la reclamación e informe de la Sección de Soria.
- 20 Angel Llorca García, Madrid. Doble.
- 21 Miguel Pérez, Adjudicadas.
- 22 Victoriano Sautín Gutiérrez, Barcelona.
- 23 Joaquín Melner Lozano. Adjudicadas.
- 24 Rosendo Nacher Selma, Barcelona. Desdoblada.
- 25 Buenaventura Pascual y Beltrán, Benimalet, Valencia.
- 26 José María Pérez Hitos, Granada. Beneficencia.
- 27 Manuel Fructuoso Benito, Zaragoza. Idem.
- 28 José María Lozano López. Adjudicadas.
- 29 Abilio Gallardo Sánchez, Málaga. S. G.
- 30 Francisco Hernández de la Rosa, Sevilla.
- 31 Juan Carreño Vargas, Granada. Auxiliaría Graduada.
- 32 Sotero Francisco Valiano, Colmenar de Oreja, Madrid.
- 33 Juan Bueno Chica. Adjudicadas.
- 34 Gregorio Ocio Martínez, Madrid. Desdoblada.
- 35 Victorio Julián Alguacil, Barcelona. Idem.
- 36 Salvador Jimeno Ramos, Barcelona. Idem.
- 37 Lorenzo Vilalta y Tubáu.
- 38 Ricardo Magariño García, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.
- 39 Eusebio Salaices y Moral. Adjudicadas.
- 40 Clemente Cuesta Santos, Alcázar de San Juan, Ciudad Real.
- 41 Tomás Taure y Ruisero, Barcelona. Desdoblada.
- 42 Pedro Maymó Mestre, Barcelona. Id.
- 43 Juan José Calatayud, Castellón.
- 44 Juan Fernández Comas, Barcelona. Desdoblada. S. G.
- 45 Francisco Isamat Coromina, Barcelona. Desdoblada.
- 46 Miguel González Vega, Valladolid. Beneficencia.
- 47 Antonio Lidón Martínez, Barcelona. Desdoblada. S. G.
- 48 Juan Rojas y Disols, Huelva.
- 49 Angel Rodríguez Alvarez, San Sebastián, Guipúzcoa.
- 50 Evaristo Usero Sánchez, El Ferrol (Centro), Coruña.
- 51 Alejandro Miguel y Alegre. Adjudicadas.
- 52 Pedro Gari y Valls, Badalona, Barcelona.
- 53 Jesús Baeza y Romero, Valdepeñas, Ciudad Real. Excluido de Gradudas.
- 54 Antonio Molina Cantos, Cabra, Córdoba.
- 55 Victorio Huerta Palicio, Somió (Gijón), Oviedo.
- 56 Raimundo Andaluz y Torres. Adjudicadas.

- 57 Fabián Aguadé y Serra. Idem.  
 58 Gabino Rodríguez Alvarez, Cimadevilla, Oviedo.  
 59 César Gómez Pita, Coruña. Beneficencia.  
 60 Manuel García Ortega. Adjudicadas.  
 61 Antonio Soláns González. ídem.  
 62 Fernando Millán Maestre, Monóvar, Alicante.  
 63 Angel Rodríguez Zea, Martos, Jaén.  
 64 Guillermo García López, Villanueva y Geltrú, Barcelona.  
 65 Luis Carreras Flores, Ecija, Sevilla.  
 66 Pedro Quevedo Falcón, Las Palmas, Canarias. Puerto de la Luz. Atendidas reclamación justificada y parte Sección Canarias.  
 67 Federico Martínez Rubio, Lorca, Murcia.  
 68 Ramiro Aramburo Abad, Manresa, Barcelona.  
 69 Alfredo Repiso Bautista. Adjudicadas.  
 70 Crisanto Martín y Martín, Salamanca. Auxiliaría graduada.  
 71 Agustín de Vicente González, Ubeda, Jaén.  
 72 Luis Pérez Vilar, Grao de Castellón, Castellón.  
 73 Angel Fernández Suárez, Natahoyo, Oviedo.  
 74 Pablo Gruas Solano, Madrid. Desdobladas.  
 75 Guillermo Acosta, Santa Cruz de Tenerife, Canarias.  
 76 Tomás Díez Santamaría, Santander.  
 77 José Martínez Martí. Adjudicadas.  
 78 Manuel Mera y Solano, Torrente, Valencia.  
 79 Ildefonso Yáñez y Terrera, Madrid. Sección Graduada. Beneficencia.  
 80 Raimundo Casas Pedrorol. Adjudicadas.  
 81 Ramón Sala Corbera, Tarrasa, Barcelona. S. G.  
 82 Cayetano Garnelo Gonzálbez. Adjudicadas.  
 83 Pedro Navarro Martínez, Manresa, Barcelona.  
 84 Salvador Fernández Criado. Adjudicadas.  
 85 José Macías y Díaz, Puerto de Santa María, Cádiz.  
 86 Miguel Mora y Aragón, Estepona, Málaga.  
 87 José Santamaría Ortiz. Adjudicadas.  
 88 Pedro Sáez Hortigüela, Santander. Beneficencia. Hizo expresa renuncia a la condición de consorte.  
 89 Juan Alegre Ortiz, Alcudia de Carlet, Valencia.  
 90 Felipe Lamadrid Rueda, Puerto de Santa María, Cádiz.  
 91 Antonio Caparrós y Bonmatí, Ibi, Alicante.  
 92 Mariano Campillo Lozano. Adjudicada.  
 93 Ramón Rodríguez Reguera, El Ferrrol (Viejo), Coruña. Ecluído de Graduadas.  
 94 Pascual Aguilar y Lucía. Adjudicadas.  
 95 Juan Fernández Criado, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.  
 96 José Rubio Díaz Losada, Bilbao, Vizcaya. S. G.  
 97 Tomás Pérez Bragado, Palencia. Maestro de Beneficencia.  
 98 Pantaleón M. Castañer Santos. Maestro de Beneficencia. Adjudicadas.  
 99 Bartolomé Serrano Cano. Adjudicadas.  
 100 Santos García Grávalos, Teruel. Auxiliaría Graduada.  
 101 José Romero López, Sevilla. Auxiliaría. Beneficencia. Consorte.  
 102 Eladio S. Molano, y Gonzalo, Córdoba. Idem.  
 103 Rafael Castilla Moreno. Adjudicada.  
 104 Doroteo Pérez García. Adjudicadas. Error subsanado por el parte del Jefe de la Sección de Santander.  
 105 Francisco Aamaya Castellano, Córdoba. Beneficencia.  
 105 Francisco Amaya Castellano, Córdoba, Málaga.  
 107 Eduardo Baón Canalejo. Adjudicada.  
 108 Ricardo López Litrán, Toledo. Beneficencia.  
 109 Agustín Molina y García, Santa Cruz de Tenerife, Canarias. Reclamación justificada.  
 110 Marcos García Ortego, Vélez-Málaga, Málaga.  
 111 Santiago Badillo Rodrigo. Adjudicadas.  
 112 Pedro de Diego Hermoso, Villalón, Valladolid.  
 113 Ezequiel Suárez Blanco. Maestro de Beneficencia. Adjudicadas. Incidencia del excluído de Graduadas.  
 114 Rafael Torres Viches, Cortes de la Frontera, Málaga.  
 115 José de la Rúa Crespo, Béjar, Salamanca. Distrito de San Juan.  
 116 Ramón Beixer y Urios, Cuart de Poblet, Valencia.  
 117 Pedro Morey y Amengual, Villanueva y Geltrú, Barcelona.  
 118 Antonio Lagares y Bueno, Constantina, Sevilla.  
 119 Milciades L. Ruiz Sánchez. Adjudicadas.  
 120 Juan Jaramillo Pinteno, Vélez-Blanco, Almería.

- 121 Elías Zapatero Gómez, Cervera del Río Alhama, Logroño. Reclamación justificada.
- 122 Víctor Rivera y Brú, Igualada, Barcelona.
- 123 Antonio Rodríguez Hernández, Baza, Granada.
- 124 Ignacio Gall y Noguera. Adjudicadas.
- 125 Romualdo Mañá Bonifaci. Idem.
- 126 Francisco de Paula Montero Piñero. Idem.
- 127 José Pagés Villoslada, Loja, Granada. Reclamación justificada.
- 128 José Moreno Marín, Almendralejo, Badajoz.
- 129 Victoriano del Cerro. Adjudicadas.
- 130 Antonio Trasmonte Velasco. Adjudicadas.
- 131 José María Hernández, Santa Cruz de la Palma, Canarias.
- 132 Cayetano Ruiz Martínez, Baza, Granada.
- 133 Francisco Vicente Marzál. Adjudicada.
- 134 Pedro Martínez Manrique, Talavera de la Reina, Toledo.
- 135 Florentino Casás y Lacarta, Bilbao, Vizcaya.
- 136 Hilario Pérez Villarejo, Bilbao, Vizcaya.
- 137 Gregorio Zamarriego González, Oviedo. Beneficencia. (Escuela González Alegre.)
- 138 José García López, Nerja, Málaga.
- 139 Saturio Ballaño Antón, Santurce Ortuaya, Vizcaya.
- 140 Eladio Polo Herrero. Adjudicada.
- 141 Ignacio Gómez Palenciano, Infantes, Ciudad Real.
- 142 Manuel Salido y González, Onteniente, Valencia.
- 143 José Pareja Reyes, Cádiz. Auxiliaría.
- 144 Manuel Cordero Castillo, Badajoz. Auxiliaría Graduada.
- 145 Gregorio Blanco Cabo, Medina del Campo, Valladolid. Por haber fallecido el propuesto anterior, señor Feroso.
- 146 Emilio Guerra y Bejarano, Chinchón, Madrid.
- 147 Germán Carbó. Adjudicadas.
- 148 Vicente González Zengotita, Vich, Barcelona.
- 149 Leocadio Alonso Martínez, Villarramiel, Valencia.
- 150 Manuel Torrelló, Morón, Sevilla. Incidencia consortes.
- 151 Francisco de Paula Sánchez, Eledeuma. Adjudicadas.
- 152 Ramón Marín de los Reyes, Rus, Jaén. Consorte.
- 153 Agustín Herrero Blanco, Oviedo. Auxiliaría Graduada.
- 154 Francisco Batllori y Lorenzo, Las Palmas, Canarias. Apxiliaría. Incidencia. Parte Canarias.
- 155 Carlos Mendoza. Adjudicadas.
- 156 Leovigildo Barrios. Idem.
- 157 Manuel Montes, Lebrija, Sevilla.
- 158 Antonio Domingo Durán. Adjudicadas.
- 159 Bonifacio Huerta Argiles. Idem.
- 160 José María Peláez Edo, Miguelturra, Ciudad Real.
- 161 Pablo Roig y Olpi, Lérida. Beneficencia. Dato omitido en la propuesta provisional.
- 162 Domingo Antonio Dobarro, Poyo, Pontevedra.
- 163 Isidoro Vicente Bared. Adjudicadas.
- 164 Emilio Javalera y Fariños. Idem.
- 165 Manuel López Barro. Idem.
- 166 Pascual García de Mingo, Tarazona, Zaragoza. Consorte.
- 167 Bernardo Polo de la Transfiguración. Adjudicadas.
- 168 Pantaleón Díaz Toledo. Idem.
- 169 Inocencio Aparicio, Burgos.
- 170 Torcuato Gómez Blasco, Carrión de Calatrava, Ciudad Real.
- 171 Aquilino Sáenz de Vaquera, Bilbao, Vizcaya.
- 172 Claudio Bravo y Serrano. Adjudicadas.
- 173 José Ferrer Pascual. Idem.
- 174 Constantino Gómez de Segura, Zaragoza. Auxiliaría Graduada.
- 175 Esteban Hernández Baños, Santa Cruz de Tenerife, Canarias.
- 176 Inocencio Mascareño y Hernández, Guía de Tenerife, Canarias.
- 177 Ramón A. Pérez de Villamil y López. Adjudicadas.
- 178 Martín F. Arbide y Balerdi, Bilbao, Vizcaya.
- 179 Ángel Ribes Miñana, Villar del Arzobispo, Valencia.
- 180 Francisco J. Glaria Arreche, Baracaldo, Vizcaya.
- 181 José González Gómez, Laguna, Canarias. Auxiliaría.
- 182 Miguel Cruz Cumpión, Nerja, Málaga. Consorte.
- 183 Bernardo Machín Arduengo, Piñera, Oviedo.
- 184 Lorenzo Lampreave Compains, El Escorial, Madrid.
- 185 José Andari. Adjudicadas.
- 186 Eduardo Elías y Rufo, Huelva. Auxiliaría.
- 187 Andrés Díaz Jiménez. Adjudicadas.
- 188 Francisco Arana, Cádiar, Granada.
- 189 José Arguimbáu. Adjudicadas.
- 190 Francisco García López, Lora del Río, Sevilla. Incidencia consortes.

(Continuará). (Gaceta 15 agosto).

grupo, vacantes en las Facultades de Ciencias de las Universidades de Valencia, Granada y Oviedo.

—Idem íd. íd. la provisión de una plaza de Auxiliar numerario del quinto grupo, vacantes en las Facultades de Ciencias de Oviedo, Sevilla y Valencia.

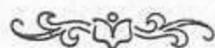
—Idem íd. íd. la provisión de una plaza de Auxiliar numerario del segundo grupo, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

—Idem íd. íd. la provisión de dos plazas de Auxiliar numerario del tercer grupo, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.

—Nombramientos de Tribunales para juzgar las oposiciones a las Cátedras y Auxiliarias que se mencionan, vacantes en las Facultades y Universidades que se indican.

*Dirección general de primera enseñanza.*—Concurso general de traslado para provisión de Escuelas graduadas.

—Primer concurso general de traslado correspondiente a enero de 1912, para proveer Escuelas nacionales de primera enseñanza.



#### 28 JULIO.—R. O.,

nombrando por concurso de traslado, a doña Josefa Santos Méndez, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Oviedo, con el sueldo que la corresponda con arreglo al lugar que ocupa en el Escalafón, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 31 de julio de 1904, se declare vacante la plaza que en la actualidad desempeña la interesada en Cuenca.

De Real orden, etc. Madrid, 28 de julio de 1903.—El Director general interino, *Weyler*.

#### *Extracto de la hoja de servicios de doña Josefa Santos Méndez.*

Maestra de primera enseñanza Superior, con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901.

Por Real orden de 20 de mayo de 1912, fué nombrada por oposición Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Normal de Maestras de Cuenca.

Por Real orden de 3 de marzo de 1913, fué nombrada en virtud de oposición Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal de Cuenca; tomó posesión el 14 de marzo de 1913, donde sigue en la actualidad desempeñando su cargo.

Está en posesión de su título profesional correspondiente.

(Gaceta 9 agosto).

#### 29 JULIO.—R. O.,

resolviendo el concurso anunciado por Real orden de 4 del corriente para proveer entre Maestros Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras, vacante en cada una de las Escuelas Normales Superiores de Maestros de Salamanca y Oviedo.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesores numerarios de la Sección de Letras de las Escuelas Normales de Salamanca y Oviedo con el sueldo de 3.000 pesetas de entrada anuales cada uno a D. Pedro Llópiz y Llópiz y D. Claudio Vázquez y Martínez, propuestos con los números 1 y 4, respectivamente, por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio de la lista de calificaciones de dicha Sección, formada al acabar el curso de 1912 a 1913, en cumplimiento de los artículos 68 y 69 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911.

De Real orden, etc. Madrid, 29 de julio de 1913.—El Director general interino, *Weyler*.

(Gaceta 9 agosto).

#### 4 AGOSTO.—O.,

*declarando comprendida a doña Regina Amalia Andrés en el artículo 49 del Reglamento orgánico.*

Visto el oficio del Jefe de la Sección administrativa de Figueras manifestando que la plaza de Maestra de dicho punto adjudicada a doña Antonia Bosch está desempeñada por doña Regina Amalia Andrés desde 16 de mayo último:

Resultando que fué adjudicada dicha plaza por figurar equivocadamente en relación posterior:

Considerando que la propuesta no puede sufrir alteración con perjuicio de tercero, y que es firme y definitiva por Real orden de esta fecha la adjudicación de la repetida plaza en la Maestra que figura en la propuesta del curso:

Considerando que doña Regina Amalia Andrés es ajena a la equivocación padecida,

Esta Dirección general ha resuelto que a partir de la posesión de doña Antonia Bosch Teixidor, se declare comprendida a doña Regina Amalia Andrés en el artí-

culo 47 del Reglamento orgánico, a los efectos prescritos en el artículo 49 del mismo.

Lo digo a V. S. etc. Madrid, 4 de agosto de 1913.—El Director general interino, *Weyler*.

(Gaceta 9 agosto).

**4 AGOSTO.—0.,**

*nombrando Maestro de una de las Escuelas de Málaga a D. Juan Fernández Carrero.*

Visto el parte oficial de la Sección Administrativa de esa provincia, manifestando que hubo error en el anuncio del concurso de traslado y que con fecha 2 de diciembre último puso el hecho en conocimiento del Rectorado:

Considerando que el anuncio de plaza en Málaga mediante la aludida forma equivocada no ha sufrido modificación y que el Maestro que la solicita en uso de un perfecto derecho es ajeno al error cometido:

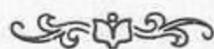
Considerando que en esa capital existe vacante de Maestro no anunciada a ningún turno:

Con objeto de no alterar las propuestas en perjuicio de tercero, y en armonía con el Reglamento orgánico,

Esta dirección general ha resuelto que el número 5 de la propuesta general, don Juan Fernández Carrero, cubra en Málaga, mediante los mismos trámites previstos en Real orden de esta fecha, dicha vacante de Maestro no anunciada.

Lo digo a V. S. etc. Madrid 4 de agosto de 1913.—El Director general interino, *Weyler*.

(Gaceta 9 agosto).



## Correspondencia Particular

Castillo de Jaca. B. C. Conviene dar cuenta de esos errores a la Junta y Ministerio.

Candeleda. H. de la P. No se pudo publicar antes porque llegó con retraso.

Quintanar de la Orden. J. L. Supongo le habrán escrito en mi nombre sobre el asunto.

Linares. M. E. G. Mil gracias.

Zamora. V. F. A. Id. id.

Toledo. J. D. Conformes.

Peralta. J. L. El 9 se remitió el expediente al Inspector de Burgos.

Pamplona. L. A. Esas plazas se darán a concurso de traslado.

La Campana. F. M. Vea el «Tratado» sobre esa clase de expedientes. Lo enviamos por 2 pesetas.

Almadén. T. C. D. Se publicarán.

Peralta. J. L. Se recomienda. Le escribiré.

Castellón. A. M. Siento no poder averiguar lo que desea

Villabermudo de Ojeda. D. D. Eleve instancia a la Dirección. Los dos asuntos en dos instancias.

Denia. V. R. Hoy ya no puedo saberlo hasta que se publiquen.

Tarazona de la Mancha. R. V. Debe elevar instancia pidiendo rectificación.

Barizo. M. N. No se ha hecho la convocatoria por falta de datos.

Córdoba. M. P. Corresponde la dirección de la Escuela y los emolumentos al Auxiliar propietario.

Carrascosa de Abajo. F. G. No se ha determinado en la última reforma quién la ha de conceder. Pídala al Rectorado por conducto de la Inspección. Se empieza a hacer uso de ella 8 días antes.

**LA SIEMPRE CRECIENTE VENTA DE LA  
TINTA EN POLVO GRANULAR**

SOLUBLE EN

**“EUREKA”**

AGUA FRIA

PRUEBA LA BONDAD DE LA MISMA ¡LO MEJOR Y MAS ECONOMICO  
PARA MAESTROS! CADA TUBO DA DOS LITROS DE BUENA TINTA

Producto patentado, marca registrada. :: DE VENTA EN LAS BUENAS PAPELERIAS  
Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas

Tip. particular de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Calle de Quevedo, núm. 7. Madrid.